



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION UNIBAN
Sigla : FUNDAUNIBAN
Nit : 800014656-4
Domicilio: Apartado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002916
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 31 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZUNGO CARRETERA KM 7 VIA APARTADO - CAREPA
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : cad@fundauniban.org.co
Teléfono comercial 1 : 8296670
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZUNGO CARRETERA KM 7 VIA APARTADO - CAREPA
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : cad@fundauniban.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Resolución No. 35405 del 08 de septiembre de 1987 de la Gobernacion De Antioquia de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de febrero de 1997 bajo el No. 735 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019, con el No. 12946 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL DE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UNIBAN.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 31 de octubre de 2019 bajo el número S0002916 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 242 del 23 de abril de 2019 de la Junta Directiva de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019, con el No. 12947 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE APARTADO

Por documento privado del 01 de diciembre de 2009 de la Absorbente Y Absorbida de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de diciembre de 2009 bajo el No. 4810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019, con el No. 12970 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó FUSION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación tendrá por objeto o finalidad la promoción del desarrollo de las regiones del país, en donde la sociedad ci. Union de bananeros de uraba, sa. -Uniban - O sus sociedades subordinadas, desarrollen actividades económicas, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de tales sociedades y sus familias, y a los pequeños productores y sus familias. Para ello, .Con recursos propios o en colaboración o alianza con otras organizaciones, personas o empresas de su misma o diferente naturaleza, nacionales o extranjeras, y con los entes territoriales, promoverá la orientación, la coordinación, fomento y realización de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, deportivos y el mejoramiento del hábitat con la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, saneamiento básico, construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural.La fundación podrá ofrecer a través de instituciones educativas propias o de terceros, servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, técnicas y educación no



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formal, esto es educación para el trabajo y el desarrollo humano, sean estos presenciales o a distancia, así como programas vía internet; actividades culturales y actividades de promoción y desarrollo y desarrollo de la actividad cultural, el deporte y la recreación y lo hábitos de vida saludable. Podrá igualmente, ofrecer servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica en desarrollo comunitario, desarrollo empresarial o cualquier actividad inherente a su objeto o finalidad. Además, promoverá y fomentará el desarrollo y coordinación de investigaciones científicas y técnicas, la sistematización. De proyectos y la gestión del conocimiento, así como las actividades de generación de empleo e ingreso, a través de todo tipo de formas asociativas y microempresas, y en forma especial, apoyará y desarrollará programas en torno a la protección y conservación del medio ambiente y de reforestación en inmuebles, de propiedad o en posesión y/o explotación económica, de la fundación y/o de c.I unibán s.A. Y/o sus subordinadas. Promoverá además el desarrollo social y económico de los agricultores y pequeños productores mediante el otorgamiento de microcréditos rurales y administración de carteras de terceros. Igualmente, desarrollará actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para un medio ambiente sostenible; fomentará la formación y educación a las comunidades, impulsando y desarrollando actividades reciclaje de materias primas, residuos, desperdicios, basuras y demás elementos con fines de aprovechamiento económico. En cumplimiento de su objeto, la fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título, gravarlos o limitar su dominio, donarlos o darlos en administración, comodato o arriendo, dar o recibir dinero en mutuo, girar, extender, aceptar, protestar, endosar y en general negociar toda clase de documentos y valores, aceptar o ceder créditos, novar obligaciones. En general, la fundación podrá desempeñar las funciones, ejecutar los actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de prestación de servicios directamente relacionados con el objeto de la fundación, que fueren necesarios o conducentes al logro de este objeto y que estén autorizados por la ley y los presentes estatutos. Paragrafo: La fundación podrá fusionarse con otras fundaciones que desarrollen actividades iguales, conexas o complementarias, bien sea por creación o por absorción. Para estos efectos la fusión deberá realizarse de acuerdo con lo previsto al respecto en el código de comercio, en lo que le sea aplicable.

PATRIMONIO

\$ 16.551.892.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal estará cargo de un gerente, el cual tendrá un suplente.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del gerente; a. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación. B. Convocar para reuniones de la junta directiva y ejecutar sus resoluciones. C. Observar y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la junta directiva. Supervisar las actividades que se realicen con la personería de la fundación y corregir las irregularidades que se observen. D. Presentar cada año a la junta directiva un informe del ejercicio, junto con las cuentas, libros, inventarios y balance general y el presupuesto anual de ingresos y egresos. E. Controlar adecuadamente el manejo regular de la contabilidad. F. Vigilar el recaudo y manejo de los bienes. G. Recibir donaciones, auxilios, herencias y legados para la fundación. H. Dirigir la recaudación y ordenar la inversión de los fondos de la fundación. I. Defender judicial y extrajudicialmente los intereses y derechos de la entidad, pudiendo designar apoderados cuando sea necesario o lo juzgue conveniente. J. Abrir y manejar cuentas bancarias y suscribir los contratos respectivos. K. Delegar con aprobación de la junta directiva, alguna o algunas funciones a miembros de la junta directiva o a empleados de la fundación, con delegaciones temporales y para operaciones determinadas. L. Nombrar los empleados cuya designación no corresponda a la junta directiva, dirigir su trabajo, suspenderlos, reemplazarlos y sancionarlos. El nombramiento de empleados podrá hacerse siempre que el cargo este creado por la junta directiva. M. Suspender, sancionar o despedir a los empleados de la fundación cuando no cumplieren con sus funciones. N. Presentar a la junta directiva los programas anuales que vayan a desarrollarse. ñ. En general, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto o finalidad de la fundación, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, debiendo obtener autorización de la junta directiva cuando la cuantía sea o exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. O. Las demás señaladas en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 254 del 28 de abril de 2020 de la Reunion Ordinaria Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2020 con el No. 13230 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA JARAMILLO FERRER	C.C. No. 43.589.144



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 308 del 20 de noviembre de 2024 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 16262 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JORGE ANDRES HURTADO URIBE	C.C. No. 98.564.926

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	CAROL CRISTINA CAMPUZANO VALENCIA	C.C. No. 21.627.690
PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. No. 70.562.891
PRINCIPAL	CARLA MARIA FATTONI PETERTINI	C.C. No. 43.025.510
PRINCIPAL	IRENE GAVIRIA CORREA	C.C. No. 43.731.407
PRINCIPAL	CATALINA SANIN JIMENEZ	C.C. No. 43.876.389
SUPLENTE		
SUPLENTE	JAIME ANDRES HENRIQUEZ FATTONI	C.C. No. 80.871.932
SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA MARQUEZ CADAVID	C.C. No. 43.730.995
SUPLENTE	MILENA PATRICIA ARISTIZABAL ZULETA	C.C. No. 43.866.625
SUPLENTE	LUZ MARIA TOBON VALLEJO	C.C. No. 42.878.671
SUPLENTE	ALFREDO GARCIA ZABALA	C.C. No. 3.352.166

Por Extracto del Acta No. 311 del 18 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025 con el No. 16673 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CAROL CRISTINA CAMPUZANO VALENCIA	C.C. No. 21.627.690
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA MARQUEZ CADAVID	C.C. No. 43.730.995



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 02 de marzo de 2020 de la Presidente De C.i Uniban S.a., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2020 con el No. 13193 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. No. 70.562.891

Por Comunicación del 11 de junio de 2019 de la Gerente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019 con el No. 13002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 17 de julio de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 2764 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLA MARIA FATTONI PETERTINI	C.C. No. 43.025.510

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JAIME ANDRES HENRIQUEZ FATTONI	C.C. No. 80.871.932
SUPLENTE	MILENA PATRICIA ARISTIZABAL ZULETA	C.C. No. 43.866.625
SUPLENTE	ALFREDO GARCIA ZABALA	C.C. No. 3.352.166

Por documento privado del 21 de mayo de 2024 de la Presidente C.i Uniban S.a, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 15971 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	IRENE GAVIRIA CORREA	C.C. No. 43.731.407

Por documento privado del 20 de abril de 2021 de la Presidente C.i. Uniban S.a, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2021 con el No. 13952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CATALINA SANIN JIMENEZ	C.C. No. 43.876.389



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 02 de mayo de 2022 de la Presidente C.i Uniban S.a, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 14582 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LUZ MARIA TOBON VALLEJO	C.C. No. 42.878.671

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 323 del 25 de marzo de 2026 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 17347 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	NIT No. 860.008.890-5	

Por documento privado del 29 de abril de 2026 de el Representante Legal Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 17348 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE DANIELA RAMIREZ GALEANO	C.C. No. 1.152.225.081	348005-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN JULIAN RIOS CORREA	C.C. No. 1.037.597.608	348911-T

PODERES

poder general: Que según escritura pública no. 1320 del 27 de julio del 2000, otorgada en la notaria 10a. De medellín, registrada en esta cámara de comercio el 2000/08/15 libro 1, bajo el número 1355, fue conferido poder general. Ante el notario gabriel ruiz monsalve, compareció el señor gabriel marquez velez mayor de edad, domiciliado en el municipio de medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 8.265.673 de medellín, obrando en nombre y representación de la fundación social de unibán, fundauniban y manifestó.

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto: Poder ortorgamiento

documento: Escritura pública no.: 2104

fecha: 2012/12/28

procedencia: Notaria 10 de medellin

nombre apoderado: Luis guillermo sanin soto

identificación: 70558534

clase de poder: Especial

inscripción: 2013/01/10 libro:. 1 nro.: 30

facultades del apoderado: Para que obrando en nombre y representación de la entidad y dentro del ámbito de sus funciones establecidas, dentro de todos los municipios de la república de colombia en donde la entidad desarrolla su objeto, suscriba todos los actos, contratos y convenios necesarios para desarrollar el objeto social previsto en sus estatutos. En cumplimiento del poder conferido por medio del presente instrumento, el apoderado podrá suscribir los actos, contratos o convenios referidos cuya cuantía no exceda el equivalente a ochenta y cinco (85) salarios mínimos legales mensuales vigentes, liquidados a la fecha de suscripción del acto, contrato o convenio, y su objeto no implique o con lleve actos de disposición de bienes de la fundación. El presente poder se otorga por término indefinido, pero su vigencia se encuentra condicionada a que la vinculación del apoderado con la fundación se encuentre vigente. El mandato conferido mediante este instrumento público es indelegable e insustituible.

CERTIFICA

Acto: Poder ortorgamiento

Documento: Documento privado del 11 de enero de 2022



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: Representacion Legal

Nombre apoderado: Nilton Tamayo Úsuga

Identificación: 1.038.806.339

Clase de poder: Especial

Inscripción: 2022-01-20 Libro: 51 Nro.: 14328

Facultades del apoderado: para que obre en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIBÁN- FUNDAUNIBAN dentro del ámbito de sus funciones suscriba los siguientes actos o contratos: 1) Celebrar contratos de promesa de compraventa sobre viviendas que sean propiedad de la Fundación con el adjudicatario de las mismas y otorgar las correspondientes escrituras públicas de venta. 2) Aceptar toda clase de hipotecas que se constituyan por terceros a favor de La Fundación Unibán -Fundaunibán, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y suscribir las correspondientes escrituras públicas. 3) Suscribir todas las escrituras públicas de aclaración y ratificación de los actos mencionados anteriormente cuando hubiere lugar a ello. El apoderado no podrá, sin autorización previa y escrita de la Junta Directiva, suscribir actos o contratos cuya cuantía exceda del equivalente a ochenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (85smmlv). La vigencia del poder estará condicionada a la vinculación laboral del apoderado con la Fundación Unibán y el poder será indelegable.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 242 del 23 de abril de 2019 de la Junta Directiva	12947 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 73 del 30 de septiembre de 1997 de la Junta Directiva	12949 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 100 del 31 de marzo de 2003 de la Junta Directiva	12958 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 133 del 15 de abril de 2008 de la Junta Directiva	12968 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 01 de diciembre de 2009 de la Absorbente Y Absorbida	12970 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 178 del 05 de marzo de 2013 de la Junta Directiva	12982 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 202 del 05 de mayo de 2015 de la Junta Directiva	12988 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 227 del 15 de agosto de 2017 de la Junta Directiva	13000 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 238 del 23 de octubre de 2018 de la Junta Directiva	13004 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 242 del 23 de abril de 2019 de la Junta Directiva	13005 del 31 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530
Actividad secundaria Código CIIU: G4665
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.835.791.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8530.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:08:00
Recibo No. S000580830, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HQjuSZF8bh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

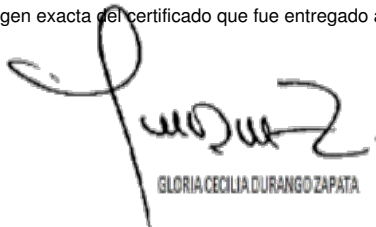
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
